EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**
FECHA EVALUACIÓN	**JULIO 01 DE 2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA APOYAR AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LAS SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, PROYECCIÓN, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTOS EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE ORDEN LEGAL**.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Hasta el 31 de diciembre de 2026**
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($37.440.000,00) MCTE

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA APOYAR AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LAS SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, PROYECCIÓN, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTOS EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE ORDEN LEGAL**.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar mínimo título **PROFESIONAL** EN DRECHO CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	El proponente deberá acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato con tres (3) contratos con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ABDAL ALCIDES BERNANTE ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.270.990 expedida en Bogotá.

Dicha propuesta contempla:

Valor TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($37.440.000,00) MCTE

Plazo **SEIS (06) MESES.**

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **ABDAL ALCIDES BERNATE ROJAS,** por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($37.440.000,00) MCTE**



CHIRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó: Chritian Fabian Urrea Guzman / SGDI.